

SELLO 4.<sup>o</sup>  
40 M<sup>o</sup>



AÑO DE  
1837.

Inter m<sup>o</sup>.  
f. 1.<sup>o</sup> de la de  
gastos Menores

Despues luego se despacha el correspondiente libranza de su importe.  
Que la Cuenta de sumas cobradas de gastos menores que  
presenta el Ayuntamiento de Ciudad D. Manuel Pison  
correspondiente al mes de Octubre ult<sup>o</sup>, asciende a la  
cantidad de trescientos setenta y nueve rs. 10 m<sup>o</sup> y cinco  
c. 10 m<sup>o</sup> cuya cuenta se halla visada por los Regidores  
Jefes de entonces de este ayto. D. Jose Angeloblanco, D. Jose  
Esteban Madrid y Entendido por este Ayuntamiento.  
La cantidad y desde luego se abona en importe por el  
Deposito de Pagos en los Bancos que las anteriores.

Contrib<sup>o</sup>  
Certif. sobre el p<sup>o</sup>  
de p. una trac.

A fin de una protesta de D. Miguel Piquero y su sucesor  
en la D<sup>o</sup> de este ayuntamiento se le libra una certificacion firmada  
de que el pago que recibia en premio de Agosto del  
año pasado por la contribucion de este ayuntamiento  
segun el orden del Revo que acompaño por p. la D<sup>o</sup>  
librada que representaba como de su propiedad en el p<sup>o</sup>  
y del Cabildo de Ciudad de San Juan a D. Basilio del  
Castro de este ayuntamiento ni a otra persona se le haya  
cobrado ninguna suma en el correspondiente periodo por la D<sup>o</sup>  
librada mencionada, y de la cual solo el correspondiente libranza  
dada relacion p. el efecto. Entendido por este Ayuntamiento.  
Atestado: Los y para el fin de la contribucion de este ayuntamiento.

